



Sr. D. D. Don Dimas Sanchez me habeis servido con mi
 quinientos reales de vellon que se aplicaron para gastos de esta
 do del, equedio recibo don Fran.º Navier Romano Cavallero Pro
 fero de la dha orden de Santiago, y Feroero convoto de mi
 Consejo; con su acuerdo por la presente os doy licencia y facultad
 para que en conformidad de vuestro titulo, podais usar y exer
 cer el dicho oficio de Escribano de la expresada Jurisdiccion de
 las ordenes en qualquiera Ciudad, Villa, o Lugar de ellas, tenien
 do para ello nombramiento, o recudimiento asi por parte de la
 mesa vnaerial, como por otra qualquiera a quien tocare si que
 tengais necesidad ni obligacion de venir ni embiar alottado mi
 Consejo de las ordenes, a pedir se os de nueva licencia, sin embar
 go de lo que se dispone por el dicho vuestro titulo, que para en
 quanto a esto y alla clausula que de ello trata le deroggo, y es mi
 voluntad y mando: Que por que por ello no se os imponga pena
 por ninguna Justicia, Jue, ni sumaria, ni se os haga cargo, por
 que desde luego os doy por libre de la culpa que podria resultar con
 tra vos por no sacar la dicha dispensa; Y mando que de esta
 mi carta se tome la razon por la Comaduria General de Valores
 de mi Real Hacienda a que era incorporada la de media canna
 ra, declarando haverse pagado o quedar cubiertos en derechos
 con expresion de lo que importare, sin cuya formalidad sea de
 ningun valor, y no se admita ni tenga cumplimiento en los tribu
 nales dentro ni fuera de mi corte. Y declaro haberse tomado por

[Handwritten signature]

